

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 11 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76, numeral 7, literal 1.), de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define lo siguiente: *“Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”*;

Que, el artículo 32 de la Ley ibídem manifiesta: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”*;

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.”*;

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece lo siguiente: *“Potestad ejecutiva.- Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos.”*;

Que, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 381, de fecha Santa Rosa, 05 de noviembre de 2018, elaborada por el Ing. Juan Pablo Yaguana, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, donde CERTIFICA que el presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018; existe la partida presupuestaria para la CONSTRUCCIÓN DE 3 CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS UBICADAS EN: CIUDADELA EL PARAÍSO, PARROQUIA URBANA DE PUERTO JELI Y EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE BELLAVISTA, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, por un valor de \$ 348,535.70 TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 70/100 DÓLARES AMERICANOS, más IVA; que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES, con denominación: CONSTRUCCIÓN DE 3 ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, con la Partida No. 361.75.01.07.14; por el valor de \$ 348,535.70 incluido IVA;

Que, mediante Resolución No. 370 ACSR-2018, de fecha, Santa Rosa, a 23 de noviembre 2018, donde esta Autoridad **Resolvió: PRIMERO.-** Designar la Comisión Técnica, quienes serán responsable de la Revisión y Análisis del Pliego para llevar a cabo el proceso de **Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-004-2018**, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE 3 CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS UBICADAS EN: CIUDADELA EL PARAÍSO, PARROQUIA URBANA DE PUERTO JELI Y EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE BELLAVISTA, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por un valor de USD. 311,192.59 trescientos once mil ciento noventa y dos con 59/100 Dólares Americanos, más IVA; de conformidad al Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone la Comisión Técnica estará Integrada de la siguiente manera: 1.- Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de Obras Pública, quien la presidirá; 2.- Arq. Luis Bonifaz Rodríguez, Técnico de la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal, delegado del Área Requirente; y, 3.- Ing. Israel Alvarado España; Técnico de Obras Públicas, Profesional afin al objeto de la contratación. Los miembros de la Comisión Técnica, designarán al secretario (a) de la misma de fuera de su seno.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el **TÍTULO III.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES; CAPÍTULO II.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FORMAN PARTE DE LOS PLIEGOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.-** de la “**CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**”, expedida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha, 31 de agosto de 2016; los miembros de la Comisión Técnica, serán quienes revisaran y Analizarán el pliego, emitan el informe respectivo con la recomendación de Inicio del Procedimiento de **Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-004-2018**, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE 3 CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS UBICADAS EN: CIUADAELA EL PARAÍSO, PARROQUIA URBANA DE PUERTO JELI Y EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE BELLAVISTA, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;**

Que, mediante Resolución No. 371 ACSR-2018, de fecha, Santa Rosa, a 27 de noviembre 2018, donde esta Autoridad **Resolvió: APROBAR**, el pliego analizado y revisados por los miembros de la Comisión Técnica del proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-004-2018, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE 3 CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS UBICADAS EN: CIUADAELA EL PARAÍSO, PARROQUIA URBANA DE PUERTO JELI Y EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE BELLAVISTA, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos. **SEGUNDO.- AUTORIZAR EL INICIO** del proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-004-2018, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE 3 CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS UBICADAS EN: CIUADAELA EL PARAÍSO, PARROQUIA URBANA DE PUERTO JELI Y EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE BELLAVISTA, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al **TÍTULO III.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES; CAPÍTULO II.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FORMAN PARTE DE LOS PLIEGOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.-** de la “**CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**”, expedida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha, 31 de agosto de 2016;

Que, con fecha, 27 de noviembre de 2018; se publicó en el portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, el inicio del proceso **Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-004-2018**, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE 3 CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS UBICADAS EN: CIUADAELA EL PARAÍSO, PARROQUIA URBANA DE PUERTO JELI Y EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE BELLAVISTA, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por un valor de \$ 311,192.59 trescientos once mil ciento noventa y dos con 59/100 Dólares Americanos, valor no incluye IVA, en el cual se determinaron las condiciones técnicas que deben cumplir las ofertas;

Que, se cuenta con el Acta de Cierre de presentación de Ofertas, de fecha 07 de diciembre de 2018, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del Procedimiento de Cotización de Obras No. **COTO-GADMSR-004-2018**, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE 3 CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS UBICADAS EN: CIUADAELA EL PARAÍSO, PARROQUIA URBANA DE PUERTO JELI Y EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE BELLAVISTA, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DEL ORO**, los Miembros de la Comisión Técnica designado por la Máxima Autoridad, conformada por la Ing. Maritza Salinas Indacochea; Técnica de Obras Públicas, como Presidente; Arq. Luis Bonifaz Rodríguez, Técnico de la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal, Delegado del Área Requirente y el Ing. Israel Alvarado España, Técnico de OO.PP.MM, Delgado afín al objeto de la contratación y Juleissi Flores Mosquera, en calidad de Jefe de Contratación Pública (E), proceden Declarar cerrada la fecha de presentación de ofertas dentro de este proceso dejándose constancia que se ha presentado la siguiente oferta:

1. **CONSORCIO CASAL**, presentada a las 09H50, del día 07 de diciembre de 2018.

Que, con fecha 07 de diciembre del año dos mil dieciocho, a las 10H30, la Comisión Técnica procedió a la Apertura de sobre de las Ofertas presentada por el oferente, la misma que consiste en:

Nº	OFERENTE	Nº DE HOJAS	MONTO	PLAZO	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO CASAL	509	\$ 308,045.5774	120 días	1 Carpeta Original+ 1 CD

Que, la Comisión Técnica, conformada por la Ing. Ing. Maritza Salinas Indacochea; Técnica de Obras Públicas, como Presidente; Arq. Luis Bonifaz Rodríguez, Técnico de la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal, Delegado del Área Requirente y el Ing. Israel Alvarado España, Técnico de OO.PP.MM, Delgado afin al objeto de la contratación; mediante oficio No. 02-COTO-004-GADMSR-2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, presenta a la máxima Autoridad el Informe de Calificación de la Comisión Técnica; quienes hacen conocer lo siguiente: La Comisión Técnica luego de haber concluido con la revisión del cuadro comparativo de la oferta presentada informa lo siguiente: **OFERENTE: CONSORCIO CASAL.-** Cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego, CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS, Sección IV EVALUACION DE LAS OFERTAS, numeral 4.1.1 Integridad de la oferta y numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

La Comisión Técnica de conformidad a lo establecido en el Pliego, CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS, Sección IV, EVALUACION DE LAS OFERTAS, numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, que dice "*Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas*", en tal razón procede a la calificación por puntaje la única oferta presentada y que cumple con la integridad y requisitos mínimos establecidos en el pliego del presente proceso. De acuerdo al Informe de Calificación de la Comisión Técnica en el punto tres, desarrolla la evaluación por puntaje resultando lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL: 8 PUNTOS

Oferente: CONSORCIO CASAL.- Adjunta un (1) acta de Entrega Recepción Definitiva que acredita su experiencia en general en los últimos quince (15) años, cuya suma de montos ejecutados es superior al 30% del monto del presupuesto referencial, solicitado en el pliego

EXPERIENCIA GENERAL	MONTO REVISADO	PUNTAJE
Monto en un solo proyecto	\$ 1'257.974,21	8

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 12 PUNTOS

Oferente: CONSORCIO CASAL.- Adjunta cinco (5) actas de entrega recepción definitiva que acredita su experiencia en construcción de cubiertas o en mantenimiento, reparación en techados con estructuras de acero y/o estructuras metálicas, en los últimos cinco (5) años, cuya suma de montos ejecutados es superior al 15% del monto del presupuesto referencial, solicitado en el pliego

OBRAS ESPECIFICAS	MONTO REVISADO	PUNTAJE
Monto ejecutado en cinco obras	\$ 274.523,85	12

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO: 15 PUNTOS

Oferente: CONSORCIO CASAL.-

Superintendente de obra – Ing. Christian Oscar Álvarez Hurtado, presenta, copia del título de ingeniero civil, y copia de cedula de identidad, se ha considerado en este análisis cinco experiencias en construcción de cubiertas o en mantenimiento, reparación en techados con estructuras de acero y/o estructuras metálicas: *Ampliación y mantenimiento de la cubierta metálica y cerramiento de polideportivo de la cabecera parroquial de Bellamaría*, respaldada con su respectiva acta de recepción definitiva y un certificado emitido por la contratante; *Construcción de cubierta metálica, para la cancha de uso múltiple*,

en el sitio *Laguna de Caña de la Parroquia San Antonio Cantón Santa Rosa, Primera Fase*, respaldada con su respectiva acta de recepción definitiva y un certificado emitido por la contratante; *Construcción de la cubierta metálica para la cancha de uso múltiple en la ciudadela 24 de Junio, Parroquia Bellavista, Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro*, respaldada con su respectiva acta de recepción definitiva y un certificado emitido por la contratante; *Construcción de la Cubierta metálica para la cancha de uso múltiple en el barrio Chilla, de la Parroquia Bellavista, Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro*, respaldada con su respectiva acta de recepción definitiva y un certificado emitido por la contratante, *Construcción de casa comunal en el Sitio Carchipulla y cubierta metálica con cercha en la cancha deportiva del Sitio San Joaquín de la parroquia La Victoria del Cantón Santa Rosa, provincia de El Oro*, respaldada con su respectiva acta de recepción definitiva y un certificado emitido por la contratante; cuya suma de valores ejecutados es \$ 274.523,85 superior al 50% de lo solicitado en el pliego y un tiempo de 390 días. **Residente de Obra – Ing. Roger Alberto Arando Feijoo**, presenta, copia del título de ingeniero civil, y copia de cedula de identidad, se ha considerado en este análisis una experiencia en construcción de cubiertas o en mantenimiento, reparación en techados con estructuras de acero y/o estructuras metálicas: Construcción de Minicoliseo con escenario y baterías sanitarias para la Parroquia La Peaña del Cantón Pasaje, respaldada con su respectiva acta de recepción definitiva y certificado de la contratante, cuya suma de valores ejecutados es \$ 181.715,56 superior al 30% de lo solicitado en el pliego y un tiempo de 465 días. **Residente de Obra – Ing. Verónica Alexandra Palacios Tacurí**, presenta, copia del título de ingeniero civil y copia de cedula de identidad, se ha considerado en este análisis tres experiencias en construcción de cubiertas o en mantenimiento, reparación en techados con estructuras de acero y/o estructuras metálicas: *Ampliación y mantenimiento de la cubierta metálica y cerramiento de polideportivo de la cabecera parroquial de Bellamaria*, respaldada con su respectiva acta de recepción definitiva y un certificado emitido por la contratante, *Construcción de la Cubierta metálica para la cancha de uso múltiple en el Sitio Biron, de la Parroquia Bellamaria el Cantón Santa Rosa, provincia de El Oro*, respaldada con su respectiva acta de recepción definitiva y un certificado emitido por la contratante, *Construcción de casa comunal en el Sitio Carchipulla y cubierta metálica con cercha en la cancha deportiva del Sitio San Joaquín de la parroquia La Victoria del Cantón Santa Rosa, provincia de El Oro*, respaldada con su respectiva acta de recepción definitiva y un certificado emitido por la contratante; cuya suma de valores ejecutados es \$ 174.962,30 superior al 30% de lo solicitado en el pliego y un tiempo de 210 días. **Residente de Obra – Ing. William Andrés Mosquera Arauz**, presenta, copia del título de ingeniero civil y copia de cedula de identidad, se ha considerado en este análisis tres experiencias en construcción de cubiertas o en mantenimiento, reparación en techados con estructuras de acero y/o estructuras metálicas: *Construcción de la cubierta metálica para la cancha de uso múltiple en la ciudadela 24 de Junio, Parroquia Bellavista, Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro*, respaldada con su respectiva acta de recepción definitiva y un certificado emitido por la contratante, *Construcción de la Cubierta metálica para la cancha de uso múltiple en el barrio Chilla, de la Parroquia Bellavista, Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro*, respaldada con su respectiva acta de recepción definitiva y un certificado emitido por la contratante, *Construcción de cubierta metálica, para la cancha de uso múltiple, en el sitio Laguna de Caña de la Parroquia San Antonio Cantón Santa Rosa, Primera Fase*, respaldada con su respectiva acta de recepción definitiva y un certificado emitido por la contratante; cuya suma de valores ejecutados es \$ 164.556,67 superior al 30% de lo solicitado en el pliego y un tiempo de 180 días. **Residente Ambiental – Ing. Verónica Margoth Pincay Mosquera**, presenta, copia del título, cedula de identidad y licencia en prevención de riesgo de la Construcción, se ha considerado en este análisis una sola experiencia: Cambio de acueducto de la Avenida Ferroviaria de la ciudad de Machala, desde la avenida Edgar Córdova Polo hasta la E:25 A) instalación de tuberías y accesorios de hierro dúctil. B) sistema de alcantarillado sanitario y pluvial del proyecto cambio de acueducto de la avenida la Ferroviaria; respaldada con sus respectivas acta de recepción provisional y certificados de la contratante, cuya suma de valores ejecutados es \$ 6'126.369,69 superior al 10% de lo solicitado en el pliego y un tiempo de 394 días.

Asignación de Puntaje:

	Descripción	Puntaje Solicitado	Puntaje Alcanzado
CONSORCIO CASAL	Ingeniero Civil (Superintendente)	3,00	3,00
	Ingeniero Civil (Residente de Obra 1)	3,00	3,00
	Ingeniero Civil (Residente de Obra 2)	3,00	3,00
	Ingeniero Civil (Residente de Obra 3)	3,00	3,00
	Ingeniero Ambiental (Residente Ambiental)	3,00	3,00
	TOTAL		15,00

OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica se evaluará sobre un máximo de **50 puntos** aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo

CONSORCIO CASAL.- Presenta su oferta física, formulario No.1.5 y se encuentra subida en el portal de compras públicas. El monto de la oferta económica es de \$ 308.045,5774 (trescientos ocho mil cuarenta y cinco, 5774/100000 dólares americanos); siendo esta la única oferta habilitada, por lo tanto le corresponde el puntaje de **50 puntos**.

PARAMETRO	VALORACION	CONSORCIO CASAL
		VALORACION
Experiencia general	8	8
Experiencia específica	12	12
Experiencia del personal Técnico	15	15
Oferta económica	50	50
SUBTOTAL	85	85
MYPES y EPS	5	5
MYPES y EPS Locales	10	10
TOTAL	100	100

La Comisión Técnica, habiendo actuado apegada a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones vigentes y de acuerdo a los pliegos, remite a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, Ing. Clemente Bravo Riofrio, para su análisis y revisión, el Acta de Calificación del proceso de COTIZACIÓN DE OBRAS No. COTO-GADMSR-004-2018, para la contratación de la obra de la **CONSTRUCCIÓN DE 3 CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS UBICADAS EN: CIUDADELA EL PARAÍSO, PARROQUIA URBANA DE PUERTO JELI Y EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE BELLAVISTA, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, concluye que el Oferente **CONSORCIO CASAL**, alcanzó el puntaje de **100 PUNTOS**, considerando la calificación automática del sistema informático del SERCOP en aplicación de los MYPES domiciliados en territorio nacional y domiciliados en la localidad. Por lo antes expuesto, la Comisión Técnica recomienda a usted se adjudique el proceso de cotización de obras No. **COTO-GADMSR-004-2018**, para la contratación de la obra de **CONSTRUCCIÓN DE 3 CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS UBICADAS EN: CIUDADELA EL PARAÍSO, PARROQUIA URBANA DE PUERTO JELI Y EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE BELLAVISTA, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, al **CONSORCIO CASAL**, por un monto de \$ 308,045.5774 (trescientos ocho mil cuarenta y cinco, 5774/100 Dólares Americanos), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que la máxima autoridad en las Municipalidades será el Alcalde, quien al tenor de lo dispuesto en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ejerce la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal, en ejercicio de las facultades Constitucionales, legales y Reglamentarias.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Informe de Calificación y evaluación de la oferta Técnica del proceso de Cotización de Obras No. **COTO-GADMSR-004-2018**, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE 3 CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS UBICADAS EN: CIUDADELA EL PARAÍSO, PARROQUIA URBANA DE PUERTO JELI Y EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE BELLAVISTA, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, suscrito por los profesionales: la Ing. Ing. Maritza Salinas Indacochea; Técnica de Obras Públicas, como Presidente; Arq. Luis Bonifaz Rodríguez, Técnico de la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal, Delegado del Área Requirente y el Ing. Israel Alvarado España, Técnico de OO.PP.MM, Delgado afín al objeto de la contratación, miembros de la Comisión Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar el Contrato correspondiente al proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-004-2018, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE 3 CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS UBICADAS EN: CIUADELA EL PARAÍSO, PARROQUIA URBANA DE PUERTO JELI Y EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE BELLAVISTA, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por ser la mejor oferta de mejor condiciones presentadas, establecido en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a favor del **CONSORCIO CASAL**, por el valor de USD. 308.045,5774 (trescientos ocho mil cuarenta y cinco, 5774/100 Dólares Americanos), más el IVA; el mismo que se ejecutará en un plazo de 90 días, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, se otorgará un anticipo del 40% que se entregará una vez presentadas la Garantía de Buen Uso del Anticipo, Garantía de Fiel Cumplimiento y legalizado el contrato dentro del plazo máximo de quince días contados de la celebración del presente contrato. El valor restante del 60% se lo efectuara de la siguiente manera: Los pagos se realizarán mediante la presentación de planillas mensuales por avance de obra, previa aprobación del administrador del contrato.

TERCERO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP, al Ing. Civ. Arturo Carillo Benavides, Técnico de la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, persona con quien el contratista, deberá coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

CUARTO.- Disponer que el Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, proceda a la elaboración del contrato de la **CONSTRUCCIÓN DE 3 CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS UBICADAS EN: CIUADELA EL PARAÍSO, PARROQUIA URBANA DE PUERTO JELI Y EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE BELLAVISTA, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, de acuerdo con lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

QUINTO.- Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal Institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública la presente Resolución.

La presente Resolución se entiende notificada al adjudicatario y surte efectos legales desde su fecha de publicación en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, para los fines de Ley, en los términos del Art. 17 del RGLOSNCNP.


Ing. Clemente Bravo Riofrio
ALCALDE DEL CANTÓN



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

